



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2021

Siendo las quince horas del día 09 de diciembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### SECCIÓN DE INFORMES

#### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que, con Informe N° 001-2021-CSBQR-UNJ-2021 07 de diciembre del 2021, el Presidente del Comité de Seguridad Biológica Química y Radiológica de la UNJ remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el acta de reunión de trabajo del Comité de Seguridad Biológica Química y Radiológica, que tuvo como producto la elaboración del “PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ 2021”. En tal sentido solicita la aprobación en vías de regularización del trabajo realizado; asimismo es necesario resaltar que lo contemplado en el Plan ya se ha venido cumpliendo por las diferentes escuelas de las carreras profesionales durante el uso de los laboratorios en el desarrollo de los proyectos de investigación.
3. Mediante Carta N° 15-2021-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 09 de diciembre del 2021, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de la acreditación del Máster Degree in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development- MACCARD (Maestría en Cambio Climático, Agricultura, y Desarrollo Rural Sostenible), se ha realizado la actividad de verificación remota por parte de la SUNEDU, para la modificación de licencia de nuestra casa de estudios que permita ofertar esta importante maestría. Es así que SUNEDU ha observado algunos indicadores, entre ellos el documento que regula el ingreso a los alumnos de posgrado, por lo tanto, resulta necesario que la Universidad presente el documento que norma el debido proceso de admisión que seguirá la UNJ en los procesos de admisión de posgrado. Por ello, remito Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UNJ incluyendo las recomendaciones realizadas por los evaluadores para que sea aprobado mediante resolución.
4. Que, mediante Informe Legal N° 214-2021-UNJ/P/OAJ del 26 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se debe declarar improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el docente M. Sc. Domingo Martínez Chinchay, contra la Resolución N° 270-2021-CO-UNJ, del 09 de setiembre del 2021, en el que se le impone la sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE NUEVE (9) MESES, SIN GOCE DE HABERES, en observancia a lo establecido en el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Que, con Oficio N° 1013-2021-UNJ/VPACAD de fecha 02 de diciembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los Egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Alverca Orrego Farita Mariceny; Díaz Vasquez Kerin Lizbeth; Silva Barboza Luis Fernando, han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
6. Que, con Oficio N° 1017-2021-UNJ/VPACAD de fecha 06 de diciembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil – Vargas Chamaya Esnaider; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
7. Que, con Oficio N° 1018-2021-UNJ/VPACAD de fecha 06 de diciembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que la Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica – Coronel Mendoza Magna Yamelly; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

8. Que, con Oficio N° 1015-2021-UNJ/VPACAD de fecha 06 de diciembre del 2021, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Carta del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, en el cual hace llegar la renuncia presentado por el Dr. José Luis Soto Gonzales ganador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2021, aprobado con Resolución N° 017-2021-CO-UNJ, en la categoría DC A1 de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental. Asimismo, cabe mencionar que dicha plaza, actualmente se encuentra cubierta por el Dr. Cirilo Mario Ccaira Mamani, ganador del concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal docente – Primera convocatoria 2021 (modalidad virtual) aprobado con Resolución N° 345-2021-CO-UNJ, como docente principal a tiempo completo. Por ello, solicita se acepte con eficacia anticipada al día 02 de noviembre de 2021, la renuncia del docente antes mencionado, mediante acto resolutorio en sesión de Comisión Organizadora.

## ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

**ACUERDO:** Aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén-Cajamarca-Perú.

**ACUERDO:** Aprobar el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de ocho (8) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, tres (3) disposiciones Finales.

**ACUERDO:** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Declarar improcedente el recurso de reconsideración presentado por el docente M. Sc. Domingo Martínez Chinchay, contra la Resolución N° 270-2021-CO-UNJ, del 09 de setiembre de 2021, en el que se le impone la sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE NUEVE (9) MESES, SIN GOCE DE HABERES, en observancia a lo establecido en el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en merito a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ACUERDO:** Dar por agotada la vía administrativa.

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL; a los Egresados Alverca Orrego, Farita Mariceny; Diaz Vasquez, Kerin Lizbeth; Silva Barboza, Luis Fernando.

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL; al Bachiller Vargas Chamaya Esnaider.

**ACUERDO:** Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA; a la Bachiller Coronel Mendoza, Magna Yamelly.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

**ACUERDO:** Aceptar la renuncia del Dr. José Luis Soto Gonzales al cargo de docente en la categoría DC A1 de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2021.

**ACUERDO:** Aceptar la renuncia del Dr. José Luis Soto Gonzales al cargo de docente en la categoría DC A1 de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2021.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

Siendo las dieciocho horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente




  
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Vicepresidente Académico



  
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



  
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General